

Proceso: REDUCCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ URQUIZO
Demandado: ANGELA PATRICIA CASTRO GUTIERREZ
Radicado: 500013110002-2018-00461-00
12 de abril de 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

58

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de mayo de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por notificada y contestada la demanda por la demandada ANGELA PATRICIA CASTRO GUTIERREZ, quien se notificó de la misma el 12 de abril de 2019 y estando dentro del término de traslado correspondiente, presentó escrito de contestación a través de apoderado, proponiendo excepciones de mérito.

Que por secretaría se corra el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, a través de apoderado.

Se reconoce a la abogada BEATRIZ TIQUE PEÑA, en calidad de apoderada de la demandada ANGELA PATRICIA CASTRO GUTIERREZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO